

68573

BUIN, 26 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1969 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1776 (10/08/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Cristian Fabián Torres Hernández, por prestación de servicios en el Diseño de Afiches, pendones, flayet, dípticos e invitaciones para las actividades a la comunidad, en el marco del Programa Comunicación Social 2021, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Cristian Torres Hernández, a la prestación de servicios a Honorarios en el Programa Comunicación Social 2021, a contar del 01 de Septiembre de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

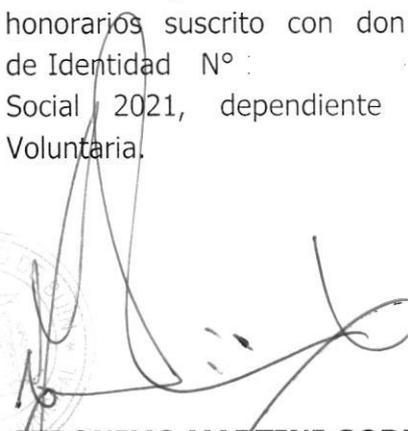
DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **CRISTIAN FABIAN TORRES HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° : por prestación de servicios en el Programa Comunicación Social 2021, dependiente de Alcaldía, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Presupuesto/SECPLA
- Recursos Humanos